

**DON RAÚL RUBIO ESCUDERO, SECRETARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.**

**CERTIFICO.-** Que en Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria, celebrada el día 21/08/2023, adoptó el siguiente **ACUERDO**, cuyo tenor literal es como sigue:

**“RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ESTABLECIMIENTOS MULTISERVICIOS RURALES. PLAN SORIA 2023**

La Junta de Gobierno, en sesión de 26 de mayo de 2023, aprobó las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para la creación y puesta en marcha de establecimientos multiservicios rurales, 2023. (BOP núm. 68 de 16 de junio de 2023.

Visto el informe técnico, de fecha 17/08/2023, elaborado por el Departamento de Desarrollo Económico, en el cual se formula propuesta de resolución.

La Junta de Gobierno, de acuerdo con la propuesta formulada, por unanimidad, **ACORDÓ:**

**Primero.-** Conceder, con cargo a la partida 2023-23160 76212, las siguientes subvenciones, por un total de 70.000,00 €:

1.- LANGA DE DUERO

Dado que el importe el total del importe subvencionable, 45.421,34 € excede del máximo de subvención se le concede el máximo de subvención: 35.000 €

Conceptos subvencionables	Importe subvencionable	Inversión
Redacción de proyecto	1.305,33 €	2.420,00 €
Ejecución de obra	25.869,18 €	47.959,72 €
Equipamiento y mobiliario	7.825,48 €	14.507,92 €
<b>TOTAL</b>	<b>35.000,00 €</b>	<b>64.887,64 €</b>

2.- SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Conceder una subvención por 22.064,35€ (70% de la inversión)

Conceptos subvencionables	Importe subvencionable	Inversión
Redacción de proyecto	0,00 €	0,00 €
Ejecución de obra	18.972,80 €	27.104,00 €
Equipamiento y mobiliario	3.091,55 €	4.416,50 €
<b>TOTAL</b>	<b>22.064,35 €</b>	<b>31.520,50 €</b>

3.- VILLAR DEL ALA

Dado que no hay crédito suficiente, conceder una subvención por importe de 12.935,65€ (62,52% de la inversión).

Conceptos subvencionables	Importe subvencionable	Inversión
Redacción de proyecto	0,00 €	0,00 €
Ejecución de obra	3.687,71 €	5.898,75 €
Equipamiento y mobiliario	9.247,94 €	14.792,75 €
<b>TOTAL</b>	<b>12.935,65€</b>	<b>20.691,50 €</b>

**Segundo.-** Desestimar las solicitudes de los Ayuntamientos de Almenar de Soria y Los Rábanos por falta de crédito presupuestario.

**Tercero.-** DESESTIMAR la solicitud del Ayuntamiento de Tardelcuende por el siguiente motivo:

Incumplir la base segunda de la convocatoria: 2 “*No exista en la misma localidad otro establecimiento comercial de titularidad privada de venta de producto cotidiano. A estos efectos no se considerarán como producto cotidiano ni las farmacias ni las panaderías*”. En la localidad existen establecimientos de titularidad privada de venta de producto cotidiano: una carnicería y un supermercado, que a fecha 19 de julio se encuentran abierto al público.”

Y para que conste, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., extendiendo la presente certificación, en la Ciudad de Soria en fecha de firma.

*Documento firmado electrónicamente*

000676626203161818407e7345080919P

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	22/08/2023 09:39